

Estatuto Marco y Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias

Estas leyes marcan tu futuro



de ti depende

después de tanto tiempo.....¿esto?



federación de sanidad

Estas leyes marcan tu futuro y significan:

1.- Incremento de la jornada, para todos, a 48 horas semanales.

- Guardias de 24 horas
- Eliminación de la libranza de guardias
- Número ilimitado de guardias
- No garantía del descanso semanal
- Las pausas en el trabajo (tiempo de “café”, comida en guardias, etc.) se supeditan a la jefatura y no son consideradas tiempo de trabajo.

2.- Eliminación del derecho a la promoción interna.

- Tanto temporal como definitiva

3.- Generalización de contratos-basura y sin derechos.

- Generalización de los contratos para refuerzos, guardias médicas y atención continuada.

4.- Arbitrariedad en la contratación.

- Desaparición de las bolsas de contratación
- Desaparición de criterios objetivos
- La contratación y el cese no dependen de su causa sino de la voluntad de jefes y gerentes.

5.- Derogación de la ley de selección 30/99.

- Rompe el principio de igualdad y transparencia para el acceso a un puesto definitivo.

6.- Carrera Profesional y la acreditación de la formación en manos de los Colegios Profesionales.

- Sin garantías de transparencia en la evaluación para los cambios de nivel
- Arbitrariedad para el acceso a módulos económicos derivados del cambio de nivel
- Sin garantías de armonización en el conjunto del Sistema Nacional de Salud

7.- Marginación del personal en formación.

- Se le excluye de cualquier mejora laboral
- Jornadas abusivas, salarios bajos y pésimas condiciones laborales reguladas por decreto sin negociación

8.- No generalización del derecho a la jubilación anticipada.

- Hoy no detentan este derecho facultativos y personal no sanitario

9.- Recorte de las competencias de enfermería.

- Se eliminan las competencias de dirección y gestión de cuidados

10.- No reconocimiento de determinadas profesiones sanitarias.

- Auxiliares de Enfermería
- Técnicos Superiores (TEL, TER, TEAP, ...)
- Licenciados (Biólogos, Psicólogos, ...)
- Recorte de competencias a Farmacéuticos y Odontólogos

Y además ...

Ataca a derechos sindicales recogidos en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Representación.

CCOO ha estado permanentemente desde el año 99 realizando propuestas para conseguir un Sistema Nacional de Salud cohesionado y coordinado. CCOO no entiende las dudas o el desestimiento de determinadas organizaciones sindicales y políticas.

Si prosigue la actual situación, se abre una puerta a la división de los trabajadores, la desestructuración organizativa, la corporativización de la negociación colectiva, la desigualdad de derechos y la disgregación y descoordinación del Sistema Nacional de Salud.

de ti depende.

CCOO exige la apertura de negociaciones para recuperar el consenso roto unilateralmente por el Ministerio para que el tiempo de trabajo, la carrera profesional y la articulación de la negociación se recoja en el texto de Estatuto Marco. Para que se recoja la causalización de la contratación, la vía jurisdiccional, la cláusula de garantías sobre los acuerdos vigentes mientras no se sustituyan por nuevos y la integración plena del personal en formación.

Comisiones Obreras exige que el Ministerio reconduzca la situación. Las presiones de determinados Organismos, como son los Colegios Profesionales, han pesado más que la propia oportunidad y rigor del texto del Ministerio.

Ante la tramitación de estas desafortunadas leyes consideramos necesario realizar modificaciones sustanciales que hemos concretado en 18 enmiendas transmitidas a los distintos Grupos Parlamentarios.

Estatuto Marco y Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: Una agresión contra el Sistema Nacional de Salud

“perdemos derechos, se atomizan las condiciones laborales, profesionales y organizativas en el Sistema Nacional de Salud, se destruye la capacidad negociadora de los representantes de los trabajadores, recortan las competencias de la enfermería, no contemplan profesiones sanitarias, desregulan la contratación y abren el tiempo de trabajo a 48 horas semanales sin regular los descansos”

de ti depende

después de tanto tiempo.....¿esto?



federación de sanidad